

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
27 DE FEBRERO DE 2024**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.
Dña. Cristina Ruiz De Dios.
D. Juan Antonio Comesaña Gómez.
Dña. Lucía Cabanillas Falcón.
D. Ramón Palacios López.

**Grupo Con Andalucía
Izquierda Unida**

Dña. Marina Falcón Moya.

No asisten a éste Dña. Laura Romero Estévez y Dña. Lucía Cabanillas Falcón (PSOE.) y D. José Antonio Santos Márquez (CA-I.U.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (11/10/2.023 y 19/12/2.023).

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 11 de octubre y 19 de diciembre de 2.023, siendo aprobadas por 9 votos a favor {PSOE.} y 1 voto en contra (CA-I.U.).

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican, de forma extractada:

Resolución de Alcaldía nº. 286/23, de fecha 14/12/2.023, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir para la contratación temporal de Técnico Auxiliar de biblioteca “Convocatoria Contratación Personal Auxiliar para Biblioteca Pública Municipal”, para la provisión de dos puestos de trabajo.

Resolución de Alcaldía nº. 287/23, de fecha 26/12/2.023, por la que aprueban las Bases para la Constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Maestros/as y Técnicos/as de Educación Infantil para la Escuela Infantil de Castilblanco de los Arroyos.

Resolución de Alcaldía nº. 289/23, de fecha 14/12/2.023, por la que se adjudica el Lote 1 y único a la empresa Gaditana de Asfaltos, S.A., con CIF. A-11477403, para la ejecución de la obra “Asfaltado de varias zonas: Zona adyacente al Cementerio, Zona de la Sierra (Acceso al Albergue de los Peregrinos y zona de Servicios para Autocaravanas) y zona del Callejón de la Mora en Castilblanco de los Arroyos”, por el importe indicado en su Oferta de 125.029,94€ más IVA., por el procedimiento de Abierto Simplificado (Artº. 159).

Resolución de Alcaldía nº. 291/23, de fecha 19/12/2.023, por la que se resuelve el inicio del Expediente de Contratación para la adjudicación de la Redacción parcial del Plan Básico de Ordenación Municipal de Castilblanco de los Arroyos, considerándose que el presupuesto de dicho expediente tiene un valor estimado de 101.384,11€ (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 122.674,77€ (con IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 292/23, de fecha 19/12/2.023, por la que se procede a la aprobación de las Bases de selección de Personal cualificado para obras y servicios en el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos para el año 2.024, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento sigue necesitando cobertura laboral para los servicios propios del mismo.

Resolución de Alcaldía nº. 295/23, de fecha 22/12/2.023, por la que se procede a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en la convocatoria de Contratación de Personal Auxiliar para Biblioteca Pública Municipal.

Resolución de Alcaldía nº. 304/23, de 29/12/2.023, por la que se aprueba la modificación presupuestaria 2/2.023, por el importe de 374.730,41 euros, con los datos económicos que se refieren en la misma.

Resolución de Alcaldía nº. 2/24, de fecha 12/01/2.024, por la que se resuelve acordar la enajenación del horno de cocción cerámico modelo Hornos del Vallés nº. 2788, año de

fabricación 2.005, tensión 400v. y potencia 16 kw., siguiendo el procedimiento negociado establecido en el artº. 38.d) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Resolución de Alcaldía nº. 5/24, de 12/01/2.024, por la que se procede a la adjudicación de los lotes a las empresas que se refieren a continuación, para suministro de materiales necesarios con destino a la obra “Pavimentación e Infraestructuras en calle León Felipe”, dentro del P.F.E.A. 2.023:

- Lote nº. 1.- A la empresa Emfeysa, S.A., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su oferta de 35.619,30€ más IVA.
- Lote nº. 2.- A la empresa Emfeysa, S.A., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su oferta de 391,72€ más IVA.
- Lote nº. 3.- A la empresa M.C. Maqueda, S.L., con CIF. B-41200130, por el importe indicado en su oferta de 30.332,83€ más IVA.
- Lote nº. 4.- A la empresa Emfeysa, S.A., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su oferta de 16.030,18€ más IVA.
- Lote nº. 5.- A la empresa Piedra Natural de Andalucía, S.L., con CIF. B-91402487, por el importe indicado en su oferta de 23.618,67€ más IVA.
- Queda desierto el Lote nº. 6, para adjudicarse posteriormente debido al carácter desproporcionado de las dos ofertas recibidas.

Resolución de Alcaldía nº. 10/24, de fecha 17/01/2.024, por la cual, y considerándose el escrito presentado por la Fundación TAS., por el que se comunica la aportación anual para el ejercicio 2.024 por parte del Ayuntamiento, resolviéndose la aprobación de esta aportación por el importe de 22.608,30€, ordenándose el pago mensual de la cantidad de 1.884,03€ a la citada Fundación a través de su cuenta bancaria.

Resolución de Alcaldía nº. 11/24, de fecha 22/01/2.024, por la que se publica la rectificación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de contratación de Personal Auxiliar para la Biblioteca Pública Municipal, declarándose aprobado la lista definitiva que se incluye en la misma.

Resolución de Alcaldía nº. 13/24, de 18/01/2.024, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado la selección del proceso relativo a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación de Personal de este Ayuntamiento, conforme a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público.

Resolución de Alcaldía nº. 16/24, de 24/01/2.024, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión de una plaza vacante en la Plantilla de Monitor/a Ocupacional como personal funcionario interino adscrito al servicio para el Centro Ocupacional del Ayto. de Castilblanco de los Arroyos.

Resolución de Alcaldía nº. 17/24, de 24/01/2.024, por la que se otorga el nº. 17/24 del Libro de Resoluciones de Alcaldía a la Resolución de 24 de enero de 2.024, por la que se convocan varias plazas dentro del marzo extraordinario para la Estabilización y Consolidación del personal temporal.

Resolución de Alcaldía nº. 18/24, de 24/01/2.024, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de constitución de una bolsa de trabajo temporal de maestros/as y técnicos/as de Educación Infantil para la Escuela Infantil de nuestro municipio.

Resolución de Alcaldía nº. 19/24, de fecha 25/01/2.024, por la que se acuerda la solicitud de adhesión al Sistema de Movilidad para el alta de denuncias de tráfico, designándose a D. Hermenegildo López Falcón para garantizar la correcta ejecución del proyecto y la eficiente coordinación ante incidencias que se puedan producir.

Resolución de Alcaldía nº. 58/24, de 01/02/2.024, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión de varias plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Resolución de Alcaldía nº. 64/24, de fecha 08/02/2.024, por la que se resuelve la adjudicación de la Redacción Parcial del Plan Básico de Ordenación Municipal de Castilblanco de los Arroyos a D. Alfredo Linares Agüera, por el importe indicado en su oferta de 101.000,00€ más IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 65/24, de fecha 13/02/2.024, por la que se acuerdo el nombramiento de D. Antonio José Gómez Marín, con DNI. nº. 28.623.446S, como Funcionario interino adscrito al servicio para el Centro Ocupacional de Castilblanco de los Arroyos, con un grupo A2, para el puesto de Monitor de dicho Centro, desde el 13/02/24 al 12/02/27.

Resolución de Alcaldía nº. 66/24, de fecha 15/02/2.024, por la que se da publicidad a la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en relación con las Ayudas de Transporte para jóvenes estudiantes que cursen estudios reglados fuera del municipio para el curso escolar 2.023/24.

Resolución de Alcaldía nº. 67/24, de fecha 16/02/2.024, por la que se aprueba la adjudicación de los contratos de suministro de materiales para el procedimiento de Adjudicación Directa, Contrato Menor, para la obra "Realización de cerramiento en jardín del Cementerio", incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Plan Contigo) con las empresas que se expresan. Asimismo, se aprueba la

contratación del personal necesario para dicha obra, cuya relación se incluye en la expresada Resolución.

3.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.

El Concejal Delegado de Empleo, D. Jesús Manuel Romero Hernández, da cuenta de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con los artículos 101, 102 y 303 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Anunciándose la convocatoria de las plazas vacantes mediante Edicto en el Tablón de este Ayuntamiento, en la página web municipal, en el Juzgado de Paz de la localidad, en el Juzgado Decano de Sevilla y en el BOP. nº. 13 de 18 de enero de 2.024.

Examinadas por la Delegación de Empleo las solicitudes presentadas, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer como persona idónea para el nombramiento de Juez de Paz Titular a Dña. Blanca Martín Sánchez, con DNI. nº. 30.232.161H.

2.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado Decano de Sevilla para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 10 votos a favor (9 PSOE. y 1 CA-IU.).

4.- NOMBRAMIENTO SECRETARIA JUZGADO DE PAZ.

El Concejal Delegado de Empleo da cuenta de la necesidad de cubrir el puesto de Secretario/a del Juzgado de Paz. Que la convocatoria de la plaza vacante se ha realizado mediante Edicto en el Tablón de este Ayuntamiento y en el Boletín Municipal “Tu Ayuntamiento informa” nº. 787, de 19 de enero de 2.024, y en la página web municipal <http://www.castilblancodelosarroyos.es/tablon-de-anuncios>.

Vistas las solicitudes presentadas, de conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 38/1.988, de Demarcación y Planta Judicial, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Nombrar a Dña. Raquel Moreno Granja, con DNI. nº. 47.538.354E, persona idónea para el desempeño de la Secretaría del Juzgado de Paz de la localidad.

2.- Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 10 votos a favor (9 PSOE. y 1 CA-IU.).

5.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS A LA “COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL TODA SEVILLA”.

El Sr. Alcalde da cuenta, diciendo que por Acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2.023 el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos aprobó la adhesión a la “Comunidad Energética Local TODA Sevilla”, constituida como asociación sin ánimo de lucro, acogándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2.022, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Y aprobó la aceptación de sus Estatutos.

Por Acuerdo de Pleno de 3 de mayo de 2.023 se aprobó la cesión de espacios municipales (Cubiertas) para instalación de placas fotovoltaicas a la C.E.L. Toda Sevilla.

Y se hace necesario adoptar el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar Definitivamente la Adhesión del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos a la “Comunidad Energética Local TODA Sevilla”, constituida como asociación sin ánimo de lucro, acogéndose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2.022, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Y ratificar el Acuerdo de aceptación de sus Estatutos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del acuerdo citado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación “Comunidad Energética Local TODA Sevilla”.

Interviene la Concejala portavoz de CA.-IU., Dña. Marina Falcón Moya, diciendo que votará a favor, como en las anteriores ocasiones, y cree que es una buena propuesta.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO: DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES.

El Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Fernando López López, da cuenta de las dos alegaciones que se han presentado, y en base al informe de Tesorería existente, dice, entre otras cosas, que el coste del servicio es deficitario y que se ha calculado la tasa según los costes constructivos; que la ley obliga a cubrir los costes ocasionados. En cuanto a la temporalidad de los nichos, se admiten las alegaciones, pasando de los 25 años iniciales a 40 años. Que la intención del Ayuntamiento es incentivar la reutilización de los nichos y que no queden abandonados y sin

mantenimiento, ya que ello provoca deterioros en detrimento de las inversiones que se han realizado en los últimos años para el mejor mantenimiento del Cementerio.

Comenta que la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio Municipal del Cementerio se aprobó inicialmente en Pleno de 19 de diciembre de 2.023, siendo publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el BOP. de 21/12/23 y en la web municipal <http://www.castilblancodelosarroyos.es>.

Que se han presentado dos alegaciones y es lo que motiva que se traiga nuevamente a Pleno conforme al artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Por ello, prosigue, y de conformidad con la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se propone el siguiente Acuerdo:

Primero.- Estimar en parte las alegaciones presentadas en base a la argumentación expuesta en el informe emitido de 21/02/2.024, del Servicio de Tesorería.

Segundo.- Aprobar Definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasa por la prestación del Servicio Municipal del Cementerio (BOP. de 31/10/2.005, modificación de tarifas, y de 09/12/1.989, establecimiento de la Tasa), con la modificación introducida en el texto inicial.

Tercero.- Publicar en el BOP. este Acuerdo.

Interviene la Concejala portavoz de CA.-IU. solicitando la celebración de los plenos en horario de tarde. Que el incremento de la tasa es muy superior al IPC. de los costes de construcción y mano de obra. Que hubiera querido que se formara una comisión para tratar todas las cuestiones de los enterramientos, ya que es un tema muy sensible. Que las compañías de seguros subirán las pólizas a los vecinos. Y que de la gestión no ha dicho nada.

Se suceden alternativamente varias intervenciones del Concejal Delegado de Servicios Municipales y la Concejala portavoz de CA.-IU. sobre la reapertura de nichos a los 10 años y sobre la gestión que es municipal, que si se decide contratar una empresa para realizar los enterramientos, es para dar al servicio la dignidad que requiere ese momento.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que llama la atención la alegación de la Compañía Ocaso. Que la revisión de la Ordenanza era muy necesaria. Que mejorar y adecuar el Cementerio es una preocupación del Ayuntamiento que se viene demostrando con las inversiones e intervenciones realizadas en los últimos años.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 9 votos a favor (PSOE.) y 1 voto en contra, CA-IU.

7- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

El Sr. Alcalde felicita a todos el Día de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 27 de febrero de 2.024.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.